



Caracas, 14 de marzo de 2013

CIRCULAR No. 102
A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

En virtud de lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-07547 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el 14/03/2013, mediante la cual se reitera que el día 15/03/2013 es no laborable para el sistema bancario en el territorio de los Estados Miranda, Vargas y Distrito Capital en función de lo dispuesto en el Decreto N° 9.416 del 12/03/2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.128 del 13/03/2013, el Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución N° 11-11-05 del 22/11/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.805 de esa misma fecha, informa a las Instituciones Bancarias Participantes del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, que el Sistema de Cámara de Compensación Electrónica funcionará para la sesión de compensación correspondiente al 18 de marzo de 2013 conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES DEL DÍA 14/03/2013:

1. Se realizará el inicio del día de compensación 18/03/2013 a las 19:00 horas. A partir de dicha oportunidad, podrá realizarse el intercambio de operaciones.

ACTIVIDADES DEL DÍA 15/03/2013:

1. Intercambio de operaciones presentadas y devueltas de cheques, e imágenes hasta las 07:00 horas.
2. No hay cierre de franja para ningún medio de pago.
3. No hay liquidación de operaciones.
4. Se efectuará el Stand by de la Cámara de Compensación Electrónica a las 07:00 horas.
5. Las instituciones bancarias participantes NO deberán realizar el cierre de la UAP.

ACTIVIDADES DEL DÍA 18/03/2013:

1. Se desactivará el Stand by del sistema a las 06:00 horas, con la finalidad de que se incorpore el intercambio de los cheques que hayan sido depositados el día 15/03/2013 en las oficinas bancarias ubicadas en Estados distintos a los señalados en el Decreto N° 9.415 del 12/03/2013.
2. Los cierres de las franjas horarias y los períodos de liquidación, se efectuarán en el siguiente horario:

Cheques

| | | |
|--------------------------|-----------|-----------------------------------|
| Cierre de Primera Franja | 8:00 (D) | - Cheques presentados y devueltos |
| Cierre de Segunda Franja | 14:00 (D) | - Cheques devueltos |
| Horario de Liquidación | 14:00 (D) | |

Créditos Directos

| | | |
|--------------------------|-----------|------------------------------------|
| Cierre de Primera Franja | 11:00 (D) | - Créditos presentados y devueltos |
| Cierre de Segunda Franja | 12:00 (D) | - Créditos devueltos |
| Horario de Liquidación | 12:00 (D) | |

Domiciliaciones

| | | |
|-------------------------|-----------|---|
| Cierre Primera Franja | 10:00 (D) | - Domiciliaciones presentadas y devueltas |
| Cierre Segunda Franja | 14:00 (D) | - Domiciliaciones devueltas |
| Horario de Liquidación: | 14:00 (D) | |



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
RIF G-20000110-0

Asimismo, queda expresamente entendido que:

- i. Las operaciones ordenadas por los clientes y/o usuarios ante las instituciones bancarias el día 14/03/2013, deberán ser presentadas a partir de las 19:00 horas del mismo día hasta las 07:00 horas del 15/03/2013;
- ii. Las operaciones ordenadas por los clientes y/o usuarios ante las instituciones bancarias los días 14/03/2013 y 15/03/2013, serán liquidadas en fecha valor 18/03/2013;
- iii. Las operaciones ordenadas por los clientes y/o usuarios ante las instituciones bancarias durante los días 16/03/2013 y 17/03/2013 en las oficinas bancarias de todo el territorio nacional, deberán ser presentados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica para la sesión de compensación correspondiente al 20/03/2013, conforme a los horarios habituales.

Las Instituciones Bancarias Participantes del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica deben velar porque las actividades operativas vinculadas con el procesamiento de las operaciones que se cursan a través del Sistema, se desarrollen de conformidad con el presente cronograma; así como que la acreditación al cliente final se efectúe de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con el Centro de Atención Telefónica de la Cámara de Compensación Electrónica a través del número de teléfono (0212) 801.82.48.

Atentamente,

Eudomar Tomar

Primer Vicepresidente Gerente



c.c. Dra. Laury de Cracco. Asociación Bancaria de Venezuela